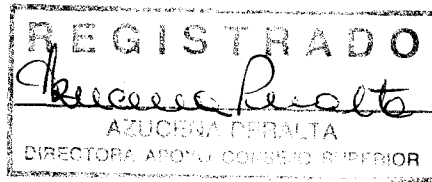




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 406/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mariano Noé REYNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Contabilidad de Costos, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 406/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 406/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Contabilidad de Costos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Mariano Noé



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



REYNA, Legajo N° 116, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1347/2011

UTN
mel
DAN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior